



Exp.021
Núm.VIII/2000/706

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el **C. ANDRADE CERVANTES JOSE RAMON**, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, al **C. ANDRADE CERVANTES JOSE RAMON**, la categoría académica de Profesor de Carrera Titular "A", establecida en el artículo 21 apartado B, del Estatuto del Personal Académico, inconforme el académico presentó recurso de revisión.

2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

I. El **C. ANDRADE CERVANTES JOSE RAMON**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: que no se le consideraron los rubros A.1.1.1.3, A.1.1.2.3, A.1.1.2.6 de Formación Docente, el A.5.2, de Participación en Comisiones Dictaminadoras; por lo que solicita se revise nuevamente, ya que si cuenta con todos los requisitos para acceder a una categoría superior.

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que: son infundados, en razón de que para el factor A.1.1.1.3, la constancia presentada no acredita a nivel posgrado esa actividad, el A.1.1.2.3, se refiere a educación abierta a nivel posgrado y la constancia presentada no acredita dicha actividad, el A.1.1.2.6, se

AVILA
TEL. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



refiere a formación docente la constancia avalada por SEMS, el A.5.2, referente a comisión dictaminadora las constancias no fue presentada en tiempo y forma; por lo tanto se le ratifica su categoría.

III. El recurrente **C. ANDRADE CERVANTES JOSE RAMON**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, además, acompañar para que tome en cuenta constancia del 18 de enero de 1999, expedida por el rector general, que me acredita como Miembro Interno de la Comisión Dictaminadora de la Escuela Vocacional, así como constancia que indica que organicé y diseñé el curso taller de presentación de Modificaciones a los Programas de Ciencias Histórico Sociales con duración de 25 horas y con ello considero cubrir los cualitativos necesarios para acceder a Profesor Titular "B".

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **procedentes**; toda vez que efectivamente acredita los elementos cualitativos participación en grupos técnicos de apoyo, en comisiones dictaminadoras y dirección de programas de actualización disciplinar; mismos que se incorporan en la nueva tabla de evaluación anexa al presente, en mérito de lo anterior procede promoción a una categoría superior.

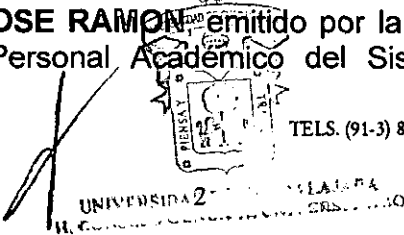
V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que el recurrente reúne los requisitos establecidos en el artículo 22 apartado B del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría de Profesor Titular "B".

VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se **REVOCA** el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del **C. ANDRADE CERVANTES JOSE RAMON** emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

Handwritten marks and signatures on the left margin, including a circled '11', a signature, and a large 'AM' signature.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDA: Se dictamina al **C. ANDRADE CERVANTES JOSE RAMON** la categoría académica de **Profesor Titular "B"**, adscrito a la Escuela Vocacional del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 29 de febrero de 2000

VICTOR MO
VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ

Porfirio Barajas Gonzalez
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ

Eduardo Angel Madrigal de Leon
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON

Roberto Mendoza Cardenas
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

Jose Trinidad Padilla Lopez
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO